



OFICIO N° DFP/SGPARN/1831/2018 BITÁCORA: 21/DK-0137/04/18

Puebla, Puebla, 17 de Abril de 2018

## **RAFAEL HERNANDEZ LOBATO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado RAFAEL HERNANDEZ LOBATO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/2519 de fecha 06 de Julio de 2007, que cuenta con el código de identificación T21053RHL001 ubicado en KILOMETRO 44+900 CARRETERA CHIGNAHUAPAN-TLAXCO, C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
17	1667	1683	20057961	20057977

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

C.c.e.p. Expediente y minutario.

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN

RETITATION NATURALES

ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

L'DMM/L'MCP/ILSC/afm.

DANIELA MIGOYA MAST

No. 0429 AFCA-23/07

